

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 04 DIC. 2019

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 13607/2019 de fecha 23 de octubre del 2019 de aprobación, que aprueba el Proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOS ALPES, COMUNA DE ANGOL” a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOS ALPES, COMUNA DE ANGOL”.

C) El Decreto Exento N° 2418 de fecha 11 de noviembre del 2019, el cual Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOS ALPES, COMUNA DE ANGOL”.

D) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOS ALPES, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-56-LP19, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Jefe Dpto. Secpla, don Omar Riquelme Rojas o quien lo Subrogue legalmente.
- Director de Obras Municipales, don Adrian Medina Saavedra o quien lo Subrogue legalmente.
- Asesor Jurídico, don John Erices Salazar o quien subrogue.

2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI.
DISTRIBUCIÓN
- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL